

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arcos de la Frontera y su partido, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 142/97, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca López García, contra «Manuel Vázquez Márquez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la finca que posteriormente se describirá, señalándose para su práctica los días:

Primera subasta: Para el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, fijándose el tipo de salida el del precio pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose otra postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda subasta: El día 29 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado.

Y tercera subasta, el día 2 de marzo de 1999, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Fincas objeto de subasta

A) Urbana, parcela número 5, de la finca en calle hoy denominada Angorrilla, número 2, de Arcos de la Frontera, superficie 2.127 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle B; fondo, calle Angorrilla; derecha, calle H, y a la izquierda, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 220, número 15.614.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 27.297.000 pesetas.

B) Urbana, parcela número 4, de la finca en calle hoy denominada Angorrilla, número 2, de esta, superficie de 2.033 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Juan Carlos I; fondo, calle Angorrilla; derecha, zona ajardinada, y a la izquierda, calle G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, tomo 698, libro 308, folio 218, número 15.613.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 26.100.000 pesetas.

C) Urbana, parcela número 3, de la finca en calle hoy denominada Angorrilla, número 2 de la ciudad de Arcos de la Frontera, superficie de 1.663 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Juan Carlos I; fondo, calle Angorrilla; derecha, calle G, y a la izquierda, calle F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 698, libro 308, folio 216, número 15.612.

El tipo de tasación de la finca para la primera subasta es de 20.103.000 pesetas.

Todas las fincas se encuentran libre de cargas y arrendamientos, según la propiedad.

Se previene a los posibles licitadores que:

Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de la subasta es de 27.297.000 pesetas, 26.100.000 pesetas y 20.103.000 pesetas, respectivamente, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dichas cantidades.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Arcos de la Frontera a 27 de octubre de 1998.—La Juez.—La Secretaria.—58.177.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 320/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Manuel oliva Vega, contra «Promotora Montsenyena, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 13.455.367 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta; habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de enero de 1999, a las once horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-320-97, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Bien que se subasta

1. Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Santa Susana, urbanización «La Vall», sector B, con frente a la calle Can Font. Consta, como consecuencia del desnivel del terreno,

de planta sótano, destinada a garaje, y de planta baja, compuesta de recibidor, cocina, baño, comedor-estar y tres dormitorios. Superficie construida: La planta sótano tiene una superficie de 49 metros 26 decímetros cuadrados, y la planta baja tiene 105 metros 17 decímetros cuadrados; ello hace un total de superficie construida de 254 metros 43 decímetros cuadrados, más 6 metros 28 decímetros cuadrados de terrazas y porches. Superficies útiles: El garaje del sótano tiene una superficie de 40 metros 97 decímetros cuadrados, y la vivienda 87 metros 10 decímetros cuadrados; así la total superficie útil resulta ser de 128 metros 7 decímetros cuadrados. Se alza sobre la parcela número 79 de la urbanización «La Vall», que tiene una superficie de 800 metros cuadrados, estando el resto de superficie no edificada del terreno destinada a jardín. Linda, en junto: Frente de situación; derecha, entrando, parcela número 77; izquierda, parcela número 81, y fondo, parcelas números 76, 78 y 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat de Mar, tomo 1.538, libro 60, folio 96, finca número 3.978. Y el título que se ejecuta se encuentra inscrito en el mismo Registro, al tomo 1.538, libro 60 de Santa Susana, folio 96, en la finca 3.978-N, inscripción segunda.

Dado en Arenys de Mar a 30 de septiembre de 1998.—La Juez, María Angels Galmes Pascual.—La Secretaria judicial, Palmira Martínez Alonso.—58.114.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosario Lara Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 254/1997, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra doña Francisca Redondo Jiménez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera, consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará; habiéndose señalado, para la celebración de la primera subasta, el día 13 de enero de 1999; para la segunda, el día 15 de febrero de 1999, y para la tercera, el día 15 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 17.140.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, número expediente.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien especialmente hipotecado

Urbana. En régimen de propiedad horizontal: 21. Departamento número 21, del edificio «Tropical», sito en Pineda, calle Moragas, 33 y 35; piso cuarto, puerta segunda. Vivienda de superficie 75 metros cuadrados; que linda: Al frente (del edificio), este, caja de la escalera y patio de luces; al fondo, oeste, proyección vertical del patio posterior; derecha, entrando, norte, vivienda, puerta tercera; izquierda, sur, vivienda, puerta primera; debajo, piso tercero; encima, piso quinto.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.676 del archivo, libro 386 de Pineda de Mar, folio 70, finca número 5.253-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido el presente en Arenys de Mar a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, Rosario Lara Hernández.—58.106.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, bajo el número 139/1998, a instancia de don Manuel Velert Blanes, representado por la Procuradora doña María José Blanchar García, contra don Leopoldo Ballester Romero e ignorados herederos, sobre elevar a escritura pública documento privado de compraventa, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar por edictos a los ignorados herederos de don Leopoldo Ballester Romero, por ignorarse su paradero, para que se persone en el procedimiento expresado en el plazo de nueve días improrrogables, de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, aperebiéndole de que, de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía, parándole el perjuicio procedente a tal situación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado antes reseñado libro el presente en Barcelona a 22 de octubre de 1998.—La Secretaria judicial, María Ángeles García Rodríguez.—58.050.

BENIDORM

Edicto

Don Ricardo Crespo Azorín Beut, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado, con el número 229/1996, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Flores Feo, contra Construcciones Romero y Caballero, don Alfonso Romero Alamillo y doña Modesta Caballero Fernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 17

de diciembre de 1998; para la segunda el día 18 de enero de 1999, y para la tercera el día 15 de febrero de 1999, todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Benidorm, avenida Beniardá, número 12, bajos, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda; se aprobará el remate en el acto y en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados por la publicación del presente edicto.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en la calle Padre Sánchez, número 29, de la villa de Torrecampo, con una extensión superficial de 137 metros cuadrados, de los cuales 93 metros cuadrados se hallan edificados, destinándose el resto, de 44 metros a patio. Se compone de cuatro habitaciones, comedor, cocina y baño. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozo Blanco, al libro 51, Ayuntamiento de Torrecampo, tomo 875, folio 61, finca registral número 4.404.

Valor, a efectos de primera subasta, 4.004.000 pesetas.

Rústica. Pedazo de terreno de labor secano; sita en el término de Torrecampo, radicante al sitio denominado Dehesa Nueva, con una extensión superficial de cinco hectáreas 38 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, con camino del Carretón; al sur, con don Tomás Alamillo Rubio; al este, con el arroyo de Guadamora, y al oeste, con doña Dolores Riquez Pastor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Pozo Blanco, al libro 51, Ayuntamiento de Torrecampo, tomo 875, folio 63, finca registral número 4.405.

Valor, a efectos de primera subasta, 3.232.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de julio de 1998.—El Juez, Ricardo Crespo Azorín.—El Secretario judicial.—58.231.

BENIDORM

Edicto

Doña Ana Avendaño Muñoz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 168/1997, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Cortes, contra don Manuel Domínguez Cañas, doña Margo Muijs, don Antonio Muñoz Fuster y «Sangiaco Madina y Asociados, Sociedad Anónima», en reclamación de 32.062.377 pesetas, como principal más las costas e intereses que se devenguen, en los que tengo acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y con veinte días de antelación la finca que al final se describirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de enero de 1999, para la segunda el día 24 de febrero de 1999 y, para su caso, tercera subasta el día 24 de marzo de 1999, celebrándose todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas fuera inhábil, la misma se celebraría al día siguiente hábil exceptuando los sábados.

Sexta.—Que el presente edicto, para el caso de ser negativa la notificación a los deudores en las fincas subastadas, sirva de notificación en legal forma al demandado conforme a lo previsto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca 11.232, inscrita al tomo 714, libro 84 de Altea, folio 98, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, vivienda número 104 de orden general, señalada con la letra H, de la escalera 2, sita en la primera planta alta del bloque 1 del edificio residencial Marfil, en Alfaz del Pi, propiedad de don Manuel Domínguez Cañas y doña Margo Muijs.

Valorada en 6.525.758 pesetas.

2. Finca 11.256, inscrita al tomo 714, libro 84 de Alfaz, folio 110, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, vivienda número 116 de orden general, señalada con la letra D, de la escalera 2, sita en la segunda planta alta del bloque 1 del edificio residencial Marfil, en Alfaz del Pi, propiedad de don Antonio Muñoz Fuster.

Valorada en 7.580.963 pesetas.

3. Finca 11.282, inscrita al tomo 714, libro 84 de Alfaz, folio 123, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarriá, vivienda número 129 de orden general, vivienda señalada con la letra A de la escalera 5, sita en la primera planta alta del bloque 2 del edificio residencial Mar-